

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2402-MCGC/15

CAMPEONATO DE BAILE DE LA CIUDAD

REGLAMENTO 2015

DE LA ORGANIZACIÓN

1. La Dirección General de Festivales y Eventos Centrales, dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante DGFyEC, es la autoridad con competencia para asegurar el desarrollo, establecer la programación y llevar a cabo la realización del 13° Campeonato de Baile de Tango de la Ciudad, en adelante el CAMPEONATO, y velar por el cumplimiento de todas las disposiciones del presente reglamento.

DE LAS CATEGORIAS

2. La presente edición del CAMPEONATO comprende las categorías: Tango de pista, Milongueros del Mundo, Milonga y Vals.

En el caso de Tango de pista habrá dos (2) sub-categorías que estarán regidas por la edad: Adulto que abarcará a personas de 18 (cumplidos al 29 de abril de 2015) a 45 años y Senior, para personas de 45 años en adelante (cumplidos al 29 de abril de 2015). La sub-categoría se definirá por la edad del menor de la pareja.

DE LA INSCRIPCIÓN

3. La participación en el CAMPEONATO es libre y gratuita. Las parejas que se inscriban en las milongas de circuito que cuentan con entrada paga, deberán abonar el valor de la misma.
4. La inscripción podrá realizarse vía Internet a través de la página oficial: www.buenosaires.gob.ar/festivales o personalmente, dirigiéndose a nuestras oficinas sitas en Av. Roque Sáenz Peña 832, 6° piso, de lunes a viernes de 12.00 a 17.00 horas. Para mayor información sobre los modos de inscripción, deberán comunicarse al 0800 333 7848 de lunes a viernes 12.00 a 18.00 horas. **Los cupos de cada categoría son limitados.**
5. Los interesados podrán inscribirse a partir del 13 de Abril, y hasta 24 hs antes de la/las fechas seleccionadas para competir en la etapa RONDAS CLASIFICATORIAS, conforme el listado de sedes publicado. Será requisito excluyente para su participación la presentación de la documentación requerida en el momento de la acreditación en cada sede.
6. La DGFyEC queda facultada para extender el plazo de inscripción en caso de considerarlo necesario.
7. Estará permitido anotarse hasta un máximo de 3 veces con una misma pareja en cada una de las categorías donde las parejas estén habilitadas a competir.
8. Para la inscripción en la categoría Tango de pista (Senior y Adulto) la pareja podrá estar integrada por aficionados y/o profesionales -mayores de 18 años al 29 de abril de 2015- que cuenten con DNI argentino sin importar su país de nacimiento. Uno de los integrantes de la pareja debe ser nativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o certificar con su documento de identidad tener fijado domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambos participantes deberán indefectiblemente

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2402-MCGC/15 (continuación)

presentar en cada instancia de su participación DNI, CI o Pasaporte que acredite su identidad, su lugar de nacimiento y el lugar de residencia.

9. Para la inscripción en la categoría Vals y Milonga, las parejas podrán estar integradas por aficionados o profesionales -mayores de 18 años cumplidos al momento de su inscripción- cualquiera sea su nacionalidad y lugar de residencia. Ambos participantes deberán indefectiblemente presentar en cada instancia de su participación DNI, CI o pasaporte que acredite su identidad, su lugar de nacimiento y el lugar de residencia.
10. Para la inscripción en la categoría Milongueros del Mundo, la pareja podrá estar integrada por aficionados y/o profesionales -mayores de 18 años cumplidos al momento de su inscripción- que acrediten tener su domicilio legal fuera de la Ciudad de Buenos Aires. Ambos participantes deberán indefectiblemente presentar en cada instancia de su participación DNI, CI o Pasaporte que acredite su identidad, su lugar de nacimiento y el lugar de residencia.
11. Los interesados podrán competir hasta 3 veces (en la/s categoría/s para la que se encuentren habilitados a competir) con el mismo compañero, mientras no hayan sido seleccionados para la siguiente etapa. Una persona no podrá participar en las Semifinales en la misma categoría con parejas distintas, tomándose como válida la primera con la que haya clasificado.
12. Aquellas personas que, sin estar domiciliadas en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se inscriban en la categoría Tango de Pista acompañando a otra persona residente en la ciudad, no estarán habilitadas para competir simultáneamente en la categoría Milongueros del Mundo.
13. Todos los datos provistos al momento de la acreditación para participar de la etapa de Rondas Clasificatorias tendrá carácter de declaración jurada. Cualquier omisión deliberada o falseamiento de datos de alguno de los integrantes de la pareja será penado con la descalificación de la competencia sin importar la instancia en que se encuentren.

DE LA DOCUMENTACION

14. Todos los participantes deberán presentar DNI, Libreta Cívica, CI o Pasaporte. Toda documentación deberá estar en plena vigencia y no se aceptarán documentos vencidos o ilegibles.

DE LAS ETAPAS

15. La competencia será única y abierta y no se organizará en categorías que contemplen zonas de la Ciudad o niveles de profesionalismo. La participación en todas las instancias se realizará en una, o más tandas colectivas. La música a bailar, su cantidad y sus versiones, quedarán a criterio del Jurado y de la DGFyEC

El CAMPEONATO se desarrollará en tres etapas de definición: Rondas Clasificatorias, Semifinal y Final.

16. RONDAS CLASIFICATORIAS

Se desarrollarán en los Centros Culturales y las milongas que participan en el CAMPEONATO. Pasarán a la siguiente etapa (Semifinal) las parejas elegidas por el Jurado en una proporción aproximada de 1 cada 5 del total de las inscriptas en cada categoría.

En esta instancia las personas podrán inscribirse previamente hasta un máximo de 3 veces en cada categoría con la misma pareja, mientras no hayan clasificado para la siguiente etapa. Una persona no podrá participar en las Semifinales en la misma categoría con parejas distintas, tomándose como válida la primera con la que haya clasificado.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2402-MCGC/15 (continuación)

17. SEMIFINALES

Participarán aquellas parejas seleccionadas en las Rondas Clasificatorias. Con el total de parejas seleccionadas se compondrán rondas de similar cantidad de parejas y de cada una de estas se elegirán las parejas que obtengan el puntaje más alto para pasar a la instancia Final.

18. FINAL

En esta etapa se coronará campeona a una (1) de las parejas seleccionadas. Además, se podrá otorgar menciones especiales para el segundo (2°) y tercer (3°) puesto, junto con aquellas menciones que el jurado estime correspondientes.

Las parejas que obtengan en la final del Campeonato de Baile de la Ciudad, el primer (1°) puesto en la categoría Tango de pista (Adulto y Senior) representarán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Final del 13° Mundial de Baile que se llevará a cabo en agosto en el marco de Tango Buenos Aires Festival y Mundial 2015. Las parejas que obtengan del segundo (2°) al quinto (5°) puesto dentro del torneo representarán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Semifinal del 13° Mundial de Baile en el marco de Tango Buenos Aires Festival y Mundial 2015.

La pareja que obtengan el primer puesto en la categoría Milongueros del Mundo representará a su categoría en la Semifinal del 13° Mundial de Baile en el marco de Tango Buenos Aires Festival y Mundial 2015.

Las categorías Milonga y Vals no serán clasificatorias para participar en el 13° Mundial de Baile en el marco de Tango Buenos Aires Festival y Mundial 2015.

DEL CERTAMEN (PARÁMETROS DE EVALUACIÓN)

19. La pareja, una vez conformada, no deberá separarse mientras dure la música. Esto significa que no se podrá romper el abrazo.

20. Para que la posición sea considerada correcta, el cuerpo de uno de los integrantes de la pareja debe estar contenido, todo el tiempo por el abrazo, entendiéndose que –en determinadas figuras– esto puede ser elástico, pero no en toda la duración de la danza. Todos los movimientos deberán ser realizados dentro del espacio que permite el abrazo de la pareja.

21. El Jurado tomará en cuenta el abrazo, la musicalidad, el estilo al caminar, la circulación por la pista, la soltura y la personalidad y especialmente la rítmica en la milonga y el vals, como puntos fundamentales de la calificación.

22. Dentro de estos parámetros de observación, se podrán realizar todas las figuras que son de uso popular.

23. Quedan completamente excluidos los ganchos, saltos, trepadas, trucos y cualquier otra posibilidad coreográfica propia del tango de escenario.

24. Las parejas deberán trasladarse constantemente en el sentido contrario a las agujas del reloj, no pudiendo quedarse estacionadas en un mismo punto de la pista para no interferir la circulación de los otros bailarines.

25. Para las distintas etapas de selección, la vestimenta no forma parte de la evaluación del Jurado.

26. El número de identificación de la competencia lo llevará quien ocupe el rol conductor.

DEL JURADO

27. El Jurado del CAMPEONATO será designado por la DGFyEC con la colaboración de un comité de notables.

28. En cada una de las Rondas Clasificatorias el Jurado estará compuesto por tres (3) integrantes. Para la etapa de Semifinal estará conformado por cinco (5) integrantes y por siete (7) para la etapa

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2402-MCGC/15 (continuación)

Final. En todas las instancias, además del Jurado, se contará con la presencia de al menos un veedor.

29. La decisión del Jurado en cada una de las instancias es inapelable.

30. El Jurado en la etapa Final, deberá elegir un (1) ganador o campeón. Otorgará, además, menciones especiales para el segundo (2°) puesto y para el tercero (3°), y estará habilitado para realizar otras menciones en la medida que lo crea conveniente.

DE LA SELECCIÓN

31. En cada instancia de las tres etapas (clasificatorias, semifinal y final), el orden meritorio de los resultados finales surgirá del promedio obtenido de la acumulación de puntos otorgados de acuerdo con los parámetros descriptos en el capítulo DEL CERTAMEN, que cada Jurado deberá establecer entre uno (1) y diez (10) puntos, pudiendo el jurado hacer uso de decimales en la puntuación.

32. En caso de empate, o por determinación del Jurado, los concursantes bailarán los temas que sean necesarios para lograr que el mismo tome una determinación final, sin que los participantes puedan negarse a realizar las presentaciones.

33. La decisión del Jurado durante la Final, será pasada a escritura mediante la presencia de Escribano Público.

DE LOS PREMIOS

34. Las parejas que obtengan el (1°) primer puesto en cada categoría de Tango de pista (Senior y Adultos) recibirán como premio la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), y quedarán clasificadas para participar en la Final del 13° Mundial de Baile en el marco de Tango Buenos Aires Festival y Mundial, a realizarse en agosto de 2015.

35. Las parejas que clasifiquen entre el segundo (2°) y el quinto (5°) puesto de Tango de pista (Adulto y Senior), representarán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las Semifinales de 13° Mundial de Baile en el marco de Tango Buenos Aires Festival y Mundial 2015.

36. La pareja que obtenga el (1°) primer puesto en la categoría Milongueros del Mundo recibirá como premio la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), y quedarán clasificadas para participar las Semifinales del 13° Mundial de Baile en el marco de Tango Buenos Aires Festival y Mundial 2015 representando a su categoría.

37. La pareja que resulte campeona en la categoría Milonga recibirá como premio la suma de DIEZ MIL (\$10.000.-).

38. La pareja que resulte campeona en la categoría Vals recibirá como premio la suma de DIEZ MIL (\$10.000.-).

39. También podrán recibir menciones las parejas que clasifiquen entre el segundo (2°) y el quinto (5°) puesto de las categorías Milonga y Vals.

40. Todos los concursantes que pasen a la instancia de Semifinales recibirán el correspondiente certificado de participación del 13° Campeonato de Baile de la Ciudad.

DE LA RESPONSABILIDAD

41. Cada participante, a partir del momento de su inscripción, es responsable de concurrir a los lugares comunicados con anterioridad, en el día y horario fijados para la competencia. La DGFyEC no se hace responsable por los retrasos o imprevistos que puedan surgir por cualquier causa, referentes al momento de la presentación de los diferentes concursantes en las distintas ETAPAS.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2402-MCGC/15 (continuación)

42. La DGFyEC es el único organismo que dispondrá el orden de actuación de los participantes y su modalidad, así como también la cantidad de rondas en que deberá participar cada pareja.

43. Todos los participantes que sean seleccionados en las Rondas Clasificatorias para las etapas de Semifinal y Final deberán concurrir en la fecha y horario en que sean citados por la DGFyEC para su presentación.

Quienes no se presenten a la acreditación en el horario pautado o fijado por la organización no podrán continuar en el CAMPEONATO. Los posibles retrasos sólo serán tenidos en cuenta, siempre que se produzcan por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y comprobadas, y/o debido a circunstancias de dominio público.

44. Todos los participantes del CAMPEONATO se comprometen a tomar parte en los diversos actos y eventos organizados por la DGFyEC referido al mismo, siempre que sean citados a tal fin, y que puede incluir, sin limitar, conferencias de prensa, reportajes, entrevistas en radios y televisión de aire o cable, etc.

45. La DGFyEC se reserva el derecho de tomar registro de todas las instancias del CAMPEONATO, mediante cualquier tipo de soporte conocido o a conocerse, incluyendo, sin limitar, la filmación, grabación, fotografía, digitalización, por sí o mediante terceros autorizados al efecto, a fin de promocionar y difundir el mismo. Los registros así obtenidos son propiedad exclusiva de la DGFyEC. **La sola inscripción en el CAMPEONATO incluye la autorización expresa e irrevocable por parte de los inscriptos, del uso de los registros realizados, sin que ello suponga, o haga suponer, ningún tipo de pago, por ninguna causa que se pretenda por parte de la DGFyEC, a favor de ninguna persona u organización que se atribuya potestad sobre los derechos que se pudieran invocar. Esta cláusula incluye también, sin limitar, el material fotográfico que se publique y/o que se disponga para promoción, publicidad o cualquier otro destino que se decida.**

46. La DGFyEC resolverá debidamente cualquier inconveniente no contemplado en el presente reglamento, así como también dictará todas las normas aclaratorias o interpretativas del mismo, si así lo considerara necesario.

47. La DGFyEC establece como medio de comunicación oficial del CAMPEONATO el sitio de internet buenosaires.gob.ar/festivales, no se excluyen otras formas de difusión.

48. La DGFyEC se encuentra facultada para eliminar del CAMPEONATO a los participantes que: a) no cumplan con las disposiciones reglamentarias; b) incurran en cualquier falta que atente la ética, o acto impropio que tienda a empañar la imagen del CAMPEONATO, o causar desagrado al público.

49. La mera inscripción en el presente CAMPEONATO da por sentado que cada participante, por el sólo hecho inscribirse conoce y acepta todos los términos del presente reglamento.

50. En caso de dudas o interpretación del presente reglamento, incluyendo posibles impugnaciones, las mismas deberán ser presentadas por escrito ante la DGFyEC, resultando de aplicación los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo (Dec. 1.510/97 –BOGBAN° 310–, ratificado por Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 41/98 –BOGBAN° 454–).

FIN DEL ANEXO